

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Reservas.—Circular.

El dia 1.º de Junio próximo es el señalado para comenzar las operaciones de ingreso en Caja de los mozos que han de constituir la reserva á que se refiere el decreto del Poder Ejecutivo de la República de 25 de Abril último.

Este Gobierno no pone en duda, antes al contrario, reconoce el celo de los Ayuntamientos de esta provincia en el cumplimiento de sus deberes; mas como quiera que el servicio de que se trata es muy preferente y tanto mas necesario que se lleve á efecto en la forma y plazos marcados, le ha parecido oportuno recordar á dichas corporaciones municipales llamadas á intervenir y ejecutar la ley en este caso; la exactitud y diligencia en todas las operaciones; no omitiendo medio de procurar que de una manera satisfactoria se lleve á cabo la entrega en Caja de los mozos correspondientes á sus distritos; bien entendido, que de no corresponder á los deseos del Gobierno que son los que les interesa, les cabrá responsabilidad que bien apesar mio habré de exigirles.

Segovia 26 de Mayo de 1874.

El Gobernador interino,

Rafael Morales Ramirez.

COMISION PROVINCIAL.

Subasta.

Con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Excelentísima Diputacion y bajo el tipo de 2,337 pesetas 50 céntimos, se sacan á pública subasta 1,102 varas de dril y 870 idem de tela azul para blusas, con destino á los acogidos en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

El remate tendrá efecto el dia 7 del próximo Junio y hora de once á doce de su mañana en la Secretaría de la Corporacion.

Segovia 26 Mayo de 1874.—

El Vicepresidente de la Comision provincial, Pedro Romero Gilsanz. —P. A. de la C. P., Salvador María Sanz.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Por Decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 16 del actual he sido nombrado Administrador económico de la provincia, de cuyo cargo he tomado posesion en el dia de ayer.

Al participar mi nombramiento á los Sres. Alcaldes lo hago confiado en que secundarán mis buenos deseos en el cumplimiento de los servicios que dependan de esta Administracion.

Segovia 23 de Mayo de 1874.

—Manuel Entero.

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.

Alcaldía de Gomezserracin.

	Pesetas	cs
D. Bruno Ruano, Alcalde.....	1	
Mateo Muñoz, Regidor.....	1	
Vicente Nieto, id.....	1	
Frutos Martin, id.....	1	
Norberto Ruano, id.....	1	
Melquiades Otero, Sindico.....	1	
Norberto Muñoz, Secretario.....	1	
Leon de Córcoles, Juez Municipal.....	1	
Alejandro Arribas, Cura pároco.....	1	
Matías Lagunilla, Médico.....	1	
Su Sra. D.ª María Campano.....	1	
Su hija Señorita Emilia Lagunilla, cinco vendas, dos onzas de hilas impuestas y trapos y.....	1	
Félix Pedrazuela, Maestro de instruccion pública.....	50	
Su Sra. D.ª Mamerta Zato, tres cuarterones hilas puestas.....		
Valentin Escolar, una venda.....		
Pablo Sanz, id.....		
Mariano Martin.....	6	
Bernardino Alvarez, 1 venda.....		
Andrés Herranz.....	6	
Fulgencio Muñoz.....	9	
Fernando Barreno, una venda y trapos.....		
Antonio Galindo, trapos.....		
Pedro Muñoz, id.....		
Agustin Gomez, id y.....	6	
Matías Alonso.....	6	
Cesáreo Nieto.....	25	
Julian Gomez.....	50	
Félix Escolar, trapos.....		
Felipe Muñoz, id.....		
Aniceto Fuentes.....	6	
Victor Narros.....	3	
Venancio Calvo, trapos.....		
Antonio Nieto, id.....		
Paulina Muñoz, una venda.....		
Donato del Rio.....	9	
Félix del Caz, trapos.....		
José Muñoz, id.....		
Dionisio Martin, id.....		

Domingo Garcia, 1 venda y id	
Frutos Gomez.....	25
Pedro Toribio.....	12
Balbino Alonso.....	12
Julian Sanz, trapos.....	
Eusebio Rico, id.....	
Trifon Muñoz.....	6
José Perez, dos vendas.....	
Casimiro Gomez, trapos.....	
Francisco Gomez.....	12
Josefa de la Calle, una venda.....	
Cipriano Gomez, trapos.....	
María Herranz, una venda.....	
Gregoria Huerta.....	1
Total.....	15 43

Ascienden los donativos en metálico á la cantidad de 15 pesetas 43 céntimos y en efectos á 11 vendas, cuatro libras y cuarteron de trapos y siete onzas de hilas.

Y para su remision al Sr. Gobernador de la provincia lo firma el señor Alcalde en Gomezserracin á 11 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Bruno Ruano.

Junta provincial de Beneficencia particular de Segovia.

Esta Corporacion en sesion de 6 del actual, ha acordado en vista de no haberse dado cumplimiento á la circular de esta Junta inserta en el Boletín oficial de la provincia del lunes 6 de Abril último núm. 41, por algunos representantes de fundaciones benéficas llamadas á efectuarlo segun lo prevenido en los artículos 94 y 95 de la instruccion de 30 de Diciembre último; que sino lo verifican en el preciso término de 8 dias á contar desde el de la fecha, no le será de abono en las cuentas que habrán de rendir, las cantidades que satisfagan durante el año de 1874-75.

Lo que se anuncia en este Boletín para su inteligencia y conocimiento. Segovia 22 de Mayo de 1874.—El Presidente, J. Calvo.

Aldaldía de Martin Muñoz de la Dehesa.

	Reales erts.
D. Pedro Gallego, unas hilas y.	10
Tiburcio Rueda	10
Braulio Ramos	10
Gabriel Gallego	10
Félix Esteban	5
Santiago Mateos	4
Luis Hernandez	6
Matias Rodriguez	2
Aniceto Casado	4
Cipriano Hernandez	10
Manuel Rueda, dos vendas y.	1
Acisclo Rueda	2
Calixto Martin	2
Severo Hernandez	10
Isidora Pajares	1
Eustaquia Hernandez	2
Narciso Martin	2
Hilario Saez	2
Ezequiel Mateos	1
Tomás Muñoz	1
Fernando Villa	1
Roman Hernandez	1
Mariana Rojo	2
Jorge Casado	1
Juana Martin	3
Pedro Rueda	3
Santiago Gutierrez	1
Roque Sanz	1
Florencio Andrés	4
Pedro Santos	1
Eugenio Mateos	1
Leandro Señas	1
José Casado	1
Gregorio Martin	1
Rosino Saez	4
Bernardino Carramo Lino	1
Isidora Martin, unas hilas y.	4
Julian Casado, dos vendas y.	1
Marcelino Pajares, id. id. y.	1
Eusebio Lopez	2
Manuel Esteban	10
Hilario Calvo	1
Quintín Hernandez	4
Clotilde Gonzalez, 2 vendas y	1
Robustiano Saez, una id. y.	1
Antonio Saez	1
Pedro Martin 2 libras de hilas	1
Pelipe Lopez	2

Total en metálico. 140 21/2

Martin Muñoz de la Dehesa 4 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Pedro Gallego.

Aldaldía de Martin Muñoz de las Posadas.

	Pesetas.
El Ayuntamiento de los fondos de sus propios	62 30
D. Gregorio Ceinos, Alcalde	5
Apolinar Andrés, Juez municipal	5
Trifon Ledesma, Notario	5
Cayetano Segoviano, Secretario de Ayuntamiento	2 50
Santiago Andrés González	2
Tomás Peñón	2
Juan Caro	2
Carlos Martin	30
Florencio Redondo, teniente Alcalde	5
Casimiro Hernandez	25
Marcelo Marcos	25

Domingo Heras	12
Pedro Miguel Saez	12
Ignacio Gonzalez	6
Roman Gonzalez	1
Gabriel Cabrero	1
Juan Saez	25
Teodoro Barrero	50
Basilio Martin Perez	1
Tomás Caro, Regidor sindico	5
Juan Ceinos Molinero	1
Benito Garcia	25
Isidro Gonzalez, Presbítero	1
Miguel Esteban, id.	1
Petronila Gomez Garcia	1
Felisa Garcia de Gomez	4
Manuel Hernandez, Maestro	2 50
Frutos Marianas	50
Aniceto Matesan	50
Gregorio Saez Mera	25
Mariano Hernandez	50
Ana Ramos	50
Martin Amo	1
Domingo Vicente	1
Francisco Martin	50
Melquiades Fragua	1
Leon Vicente	1
Roque Chapado	50
Juan Holgado	1 50
Manuel Andrés	12
Agapito Garcia	12
Galo Marcos	12
Melchor Garcia	1
Toribio Esteban	50
Calixto Martinez	50
Manuel Gimenez	50
Castor Gimenez	50
Juan Rubio	2 50
Ramon Iglesias	25
Juan Redondo Vela	3
Teresa Vela	1
Aniceto Matesan	10
Antonio Lopez	12
Andrés Tejedor	31
Blas Serrano	50
Felipe Yuquero	12
Félix Saez	25
Genaro Cabrero	25
Maria Antonia Mala	1
José Manzanas	50
Pedro Baquero	50
Pedro Vicente	25
Hilario Iglesias	25
Cándido Caro	12
Francisco Escudero	2 50
Juana Gomez	25
Justo Gonzalez	25
Eulogio Lopez	12
Manuel de la Fuente	1
Cárlos Berron	50
Victoriano Caro	1
Braulio Rodriguez	12
Leandro Andrés	12
Jacinta Villergas	12
Isidoro Andrés	1
Higinio Palomares	6
Joaquina Pascual	6
Tomás Rojo	22
Vicente Monje	6
Julian Martin	50
Gabriel Garcia	50
Vicente Andrés	18
Antonio Amo Gimeno	20
Juan Serrano	6
Leon Puebla	25
Francisco Serrano	25
Gabriel Gutierrez	19
Vicente Gutierrez	7
Gregorio Casado	6
Salustiano Bernardo	12

Ezequiel Puebla Regidor	1
José Zorzo	25
Fernando Chapado	25
Maria Hermosa	12
Victoriano Rodriguez	25
Faustino Iglesias	50
Santiago Hijosa	2
Gerónimo Gonzalez	1
Domingo Amo, Teniente Alcalde	2 50
Timoteo Chapado, Regidor	2 50
Juan Amo	2 50
Lope Saen Bernal, Farmacéutico, un frasco de una libra de tintura de árnica cuyo valor es de	12 50

Ascienden estos donativos en metálico á 157 pesetas 36 céntimos. 157 36

Un bote de una libra de tintura de árnica, valor de... 12 50

Además entregó D. Francisco Mata, despues de hecha esta suma. 2

Donativos en otros efectos.

D.ª Maria Molinero, una libra de trapos.	
Maria Miguel, libra y media de id.	
Andrea Nieto, seis onzas de trapo é hilas.	
Maria Segoviano, ocho onzas de hilas.	
Dámasa Amo, dos libras de hilas.	
Nicanora Herrero, doce onzas de hilas.	
Maria Amo, once onzas de trapos y vendas.	
Demetria Iglesias, ocho onzas de hilas.	
Petra Serrano, dos vendas.	
Antonia Salamanca, tres vendas.	
Máxima de Gutierrez, una id.	
Bonifacia Portero, id. id.	
Pilar Ruiz, dos vendas y paño de manos.	
Aniana Garcia, tres vendas.	
Gabriela Amo, seis id.	
Isabel Iglesias, dos vendas é hilas.	
Feliciana Herrero, 5 onzas de trapos.	
Cecilia Caro, dos libras de trapos é hilas.	

Ascienden los donativos en estos efectos á nueve libras de hilas y trapos, un paño de manos y diez y ocho vendas.

Martin Muñoz de las Posadas 6 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Gregorio Ceinos.

Aldaldía Constitucional de Segovia.

D. Francisco Catáneo Martinez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.
 Quien quisiere tomar en arrendamiento por todo el año económico de 1.º de Junio próximo á 30 de Junio de 1875, el surtido de aceite petróleo y demás útiles para el alumbrado público de esta Capital, y comun para las linternas de los Serenos, bajo el tipo de diez y nueve mil trescientas tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos, acuda con sus proposiciones que se admitirán las que riciere, siendo arregladas á las condiciones establecidas para su rema-

te que tendrá efecto el dia veinte y ocho del actual y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, donde estarán de manifesto desde hoy hasta el acto las indicadas condiciones.

Segovia 20 de Mayo de 1874.—Francisco Catáneo.

Aldaldía Constitucional de Segovia.

D. Francisco Catáneo Martinez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.

Quien quisiere interesarse en el arrendamiento por todo el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco del servicio voluntario de pesos, pesas y medidas de esta Capital, bajo el tipo de mil ciento cuarenta pesetas, acuda con sus proposiciones que se admitirán las que hiciesen siendo arregladas al pliego de condiciones establecidas, que estarán de manifesto en la Secretaría Municipal desde hoy hasta el dia dos de Junio próximo que está señalado para el remate en estas Casas Consistoriales; y para la mejora del diez por ciento el dia seis del mismo en igual sitio y hora.

Segovia 20 de Mayo de 1874.—Francisco Catáneo.

Aldaldía de Mata de Cuellar.

Por incompatibilidad del que la venia sirviendo, se halla vacante la titular de Medicina y Cirujia de ocho familias pobres y casos de oficio de este pueblo; su dotacion consiste en 100 pesetas, con mas 50 para casa, siempre que el aspirante á dicha plaza resida en este pueblo, pues de no vivir en el mismo, solo y exclusivamente serán las señaladas 100 pesetas por anualidad, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes siempre que reunan las circunstancias legales, y previstos de los documentos de actitud necesarios para desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el plazo de 30 dias, contados desde que tenga efecto la publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Mata de Cuellar 10 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Joaquin Gomez.

Aldaldía de Cascajares.

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda verificar con el acierto y exactitud que debia la formacion del amillaramiento de la riqueza urbana, cultivo y ganaderia que al mismo corresponde para el año económico de 1874 á 75, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que posean fincas en este término, como igualmente los colonos y ganaderos, presenten por duplicado las relaciones juradas que ordena el Real decreto de 23 de Mayo de 1843, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, previniendo que el que deje de presentar dichas relaciones en el plazo fijado ó en ellas falté á la verdad se girará el amillaramiento y no se admitirá reclamacion de agravios, parándole además el perjuicio á que haya lugar.

Cascajares 23 de Abril de 1874.—El Alcalde, Cayetano Carnicero.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Descubiertos por vencimiento de plazo de Bienes Nacionales del mes de Abril.

Concepto.	Libro.	Folio.	Vencimiento.	Plazo.	NOMBRES.	Vecindad.	IMPORTE.		
							Escudos. Mils.	Pesetas. Cént.	
Propios.....	4	85	17 Abril.....	9	Eusbio Blanco.....	Segovia.....	13,560	54,240	
		103	27 idem.....	8	Siro Gonzalez.....	".....	5,976	23,904	
		104	idem.....	"	El mismo.....	".....	5,378	30,286	
		104	idem.....	"	El mismo.....	".....	5,976	23,904	
		105	idem.....	"	El mismo.....	".....	6,176	23,184	
		105	idem.....	"	El mismo.....	".....	5,576	24,704	
		106	idem.....	"	El mismo.....	".....	80	22,304	
		106	29 idem.....	"	Venancio Heredero.....	Turégano.....	862	320	
		2	180	27 idem.....	"	Siro Gonzalez.....	Segovia.....	862	3,449
			181	idem.....	"	El mismo.....	".....	862	3,449
			182	idem.....	"	El mismo.....	".....	862	3,449
			183	idem.....	"	El mismo.....	".....	862	3,456
			184	idem.....	"	El mismo.....	".....	862	3,449
			185	idem.....	"	El mismo.....	".....	862	3,449
		4	147	2 idem.....	7	Raimundo Alvaro.....	Pedraza.....	11,080	44,320
			148	idem.....	"	Siro Gonzalez.....	Segovia.....	182	728
			148	8 idem.....	"	El mismo.....	".....	132,800	531,200
			149	11 idem.....	"	Manuel Ramirez.....	Riaza.....	122	488
			151	16 idem.....	"	Manuel Martin.....	Santo Domingo de Piron.....	54,220	336,880
			152	17 idem.....	"	Pedro Gallegos.....	Navas de Oro.....	60,020	240,080
			153	18 idem.....	"	Lino Alonso.....	Membibre.....	18	72
			154	idem.....	"	Bernardo Matesanz.....	Sauquillo.....	27,220	108,880
		2	190	28 idem.....	"	Jose Sastre.....	Sonsoto.....	88	352
		4	237	20 idem.....	5	Simon San Andrés.....	Riaza.....	2,520	10,080
			81	15 idem.....	4	Nemesio Sanchez.....	Sepúlveda.....	6,30	25,20
			130	26 idem.....	"	Miguel Gomez Gil.....	Segovia.....	2,12	8,48
				1.º idem.....	"	Tomás Boadilla.....	Sepúlveda.....	60,22	240,88
				4 idem.....	2	Eleuterio Velasco.....	Zarzueta del Monte.....	32,16	128,64
				16 idem.....	"	Bonifacio Barrero.....	Sepúlveda.....	10,05	40,20
				18 idem.....	"	Valentin Arranz.....	Zarzueta del Monte.....	60,12	240,48
				22 idem.....	"	El mismo.....	".....	22,46	89,84
				idem.....	"	Ezequiel Dimas.....	".....	12,68	50,24
				idem.....	"	Eusebio Mesonero.....	".....	24,22	96,88
				idem.....	"	Valentin Herranz.....	".....	90,32	362,48
				24 idem.....	"	Lázaro Serna.....	Sepúlveda.....	28,12	112,50
				25 idem.....	"	El mismo.....	".....	46,69	186,78
				idem.....	"	Julian Gonzalez.....	Segovia.....	400	1600
	Clero.....	3	139	21 idem.....	11	Marcos Anton.....	Zarzueta del Monte.....	14,02	56,08
			127	5 idem.....	"	Sebastian Lopez.....	Balisa.....	103,200	
			129	6 idem.....	"	Pedro Rubio.....	Segovia.....	25	
			131	9 idem.....	"	Antonio Sancho.....	".....	103,659	
			132	idem.....	"	Agapito Santos.....	".....	40,050	
			133	idem.....	"	Pedro Tobar.....	".....	16,500	
			134	idem.....	"	Jose Minguez.....	".....	17,570	
			138	idem.....	"	El mismo.....	".....	45	
		142	19 idem.....	"	Frutos Palacios.....	".....	37,650		
		143	25 idem.....	"	Lorenzo Perez.....	Huertol.....	15,500		
		143	26 idem.....	"	José Merino.....	".....	18		
		7	183	1.º idem.....	10	Braulio Nicolás.....	Cuellar.....	501,060	
			204	7 idem.....	"	Ezequiel de Córdoba.....	Cantalejo.....	152,600	
			205	idem.....	"	El mismo.....	".....	225,400	
			217	10 idem.....	"	Andrés Perez.....	Torredondo.....	40,500	
			219	idem.....	"	Alejandro Bahin.....	Segovia.....	28	
			220	idem.....	"	Gerónimo Gonzalez.....	Salceda.....	22,050	
			231	11 idem.....	"	Eusebio Blanco.....	Segovia.....	125	
			232	idem.....	"	El mismo.....	".....	123,050	
			234	idem.....	"	El mismo.....	".....	83,500	
			235	idem.....	"	El mismo.....	".....	59,700	
			238	idem.....	"	Julian Garcia.....	Aldealengua de Pedraza.....	190,200	
			239	idem.....	"	Pedro Revuelta.....	Sepúlveda.....	85	
			240	idem.....	"	Julian Garcia.....	Aldealengua de Pedraza.....	191	
			247	12 idem.....	"	Gabriel de Frutos.....	Tabanera la Luenga.....	55,200	
			248	idem.....	"	José Anton.....	".....	5,050	
			250	idem.....	"	Berito Matute.....	".....	277,800	
			251	idem.....	"	Manuel Iglesias.....	".....	81,050	
			252	idem.....	"	Gabriel de Frutos.....	".....	155,550	
			253	idem.....	"	José Anton.....	".....	12,550	
			223	20 idem.....	"	Francisco Sanz.....	Tenzuela.....	9,550	
			224	idem.....	"	José Redondo.....	".....	10,400	
			225	idem.....	"	Eulogio Berdugo.....	Aranda Duero.....	275,500	
			226	idem.....	"	Bernardo Gomez.....	Tenzuela.....	15,100	
			227	idem.....	"	Toribio Ejido.....	".....	15,650	
			228	idem.....	"	Francisco Perez Castrobeza.....	Segovia.....	25	
			254	idem.....	"	Bonifacio Barrero.....	Sepúlveda.....	90	
			255	idem.....	"	Juan Antonio Virseda.....	Valdevacas y el Guijar.....	208	
			258	21 idem.....	"	Raimundo Alvaro.....	Pedraza.....	101,150	
			259	idem.....	"	El mismo.....	".....	215,050	
			260	idem.....	"	El mismo.....	".....	28	
			261	idem.....	"	El mismo.....	".....	6	
			262	idem.....	"	El mismo.....	".....	5,600	
			264	22 idem.....	"	Simon Borreguero.....	Muñoveros.....	275,250	
			265	21 idem.....	"	Juan Malanzan.....	".....	181,800	

(Se continuará.)

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito de Valsain.

ANUNCIOS.

Autorizado este Distrito por orden del Gobierno de la Republica de 26 de Mayo de 1873, saca á pública licitacion los lotes de pinos siguientes:

Primero. Primera subasta del lote núm. 12 del Cuartel de Cerropelado, que comprende 135 pinos, tasados en 1402 pesetas 55 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Segundo. Id. id. del lote núm. 14 del mismo Cuartel, que comprende 155 pinos, tasados en 1596 pesetas 24 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Tercero. Id. id. del lote núm. 25 del propio Cuartel, que comprende 182 pinos tasados en 1914 pesetas 88 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Cuarto. Id. id. del lote núm. 26 del referido Cuartel, que comprende 163 pinos tasados en 1452 pesetas 99 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Quinto. Id. id. del lote núm. 27 del mencionado Cuartel, que comprende 131 pinos tasados en 1184 pesetas 44 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Sexto. Tercera id. del lote núm. 9 del Cuartel de Aldeanueva, que contiene 175 pinos y 5 latas, tasados en 1747 pesetas 69 céntimos deducido ya el 25 por 100.

Sétimo. Quinta id. del lote núm. 7 del propio Cuartel, que comprende 269 pinos y 29 latas, tasados en 1869 pesetas 72 céntimos deducido ya el 30 por 100.

Octavo. Id. id. del lote núm. 8 del referido Cuartel, que comprende 158 pinos y 4 latas, tasados en 1092 pesetas 84 céntimos deducido ya el 30 por 100.

Noveno. Sesta id. del lote núm. 1.º del mencionado Cuartel, que comprende 290 pinos y 168 latas, tasados en 1614 pesetas 55 céntimos deducido ya el 30 por 100.

La subasta tendrá lugar el día 4 del próximo Junio á las 10 de la mañana en las Oficinas del Distrito en este Sitio, donde se encontrarán los respectivos pliegos de condiciones.

San Ildefonso 16 de Mayo de 1874.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Autorizado este Distrito por orden del Gobierno de la Republica de 26 de Mayo último, saca á pública licitacion los lotes de pinos siguientes:

Primero. 1.ª subasta del lote número 9, del Cuartel del Vedado, de 84 pinos y 22 latas, tasados en 1175 pesetas 88 céntimos.

Segundo. Id. id. del lote núm. 21, del Cuartel del Botillo, de 92 pinos y 9 latas, tasados en 1371 pesetas 38 céntimos.

Tercero. Id. id. del lote núm. 17, del Cuartel de Vaquerizas, de 88 pinos y 29 latas, tasados en 902 pesetas 68 céntimos.

Cuarto. Id. id. del lote núm. 18, del mismo Cuartel, de 150 pinos y 57 latas, tasados en 1375 pesetas 50 céntimos.

Quinto. Id. id. del lote núm. 28 del Cuartel de Cerropelado, de 131 pinos, tasados en 1325 pesetas 40 céntimos deducido ya el 5 por 100.

Sexto. 3.ª id. de 300 pinos y 72 latas, 1.ª division del lote 11 del mismo Cuartel, tasados en 2648 pesetas 3 céntimos deducido ya el 15 por 100.

Sétimo. Id. id. de 272 pinos y 72 latas, 2.ª division del indicado lote, tasados en 2603 pesetas 74 céntimos deducido ya el 15 por 100.

Octavo. 4.ª id. del lote núm. 12 del Cuartel de Aldeanueva, de 125 pinos y 19 latas, tasados en 669 pesetas 5 céntimos deducido ya el 35 por 100.

Noveno. Id. id. del lote núm. 13 del Cuartel de id., de 82 pinos y 25 latas, tasados en 325 pesetas 59 céntimos deducido ya el 30 por 100.

La subasta tendrá lugar el día 5 del próximo Junio á las diez de la mañana en las Oficinas del Distrito en este Sitio, donde se encontrarán los respectivos pliegos de condiciones.

San Ildefonso 16 de Mayo de 1874.—El Ingeniero Jefe, R. Rivero.

Autorizada por el Gobierno de la Republica la corta de los pinos necesarios que produzcan las maderas que son precisas para reconstruir la parte incendiada del Monasterio del Escorial y por la Direccion general del Patrimonio que se reservó al último Monarca, la práctica de las operaciones necesarias al efecto, se sacan á pública subasta: 1.º La corta y labra de los referidos pinos. 2.º El arrastre de las piezas que los mismos produzcan á los depósitos y talleres, y 3.º La conduccion de las maderas labradas y elaboradas desde los referidos depósitos y talleres al sitio de San Lorenzo del Escorial.

La subasta tendrá lugar el día 6 del próximo Junio desde las doce á las tres de la tarde, simultáneamente en Madrid en la Direccion general del Patrimonio que se reservó al último Monarca ante las personas que designe el Ilmo. Sr. Director general y en las Oficinas del Distrito forestal de Valsain, sitas en este pueblo de San Ildefonso.

Para cada una de las subastas anunciadas se empleará una hora, destinándose la primera mitad de cada una al recibo de los pliegos cerrados que se irán depositando con el número de orden correspondiente en manos del funcionario que presida la subasta, y verificándose en la segunda mitad de las indicadas horas, la apertura de los pliegos, adjudicacion de la subasta á la proposicion que resulte mas ventajosa y licitacion á la Haña si resultasen dos ó mas iguales.

Los pliegos cerrados se formularán con arreglo al modelo adjunto, y la subasta será en baja de los precios señalados para cada una de las operaciones indicadas en los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto con todos los antecedentes esplicativos, en las Oficinas de la Direccion general del Patrimonio en Madrid, y en las del Distrito forestal

de Valsain, todos los días no feriados desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

San Ildefonso 16 de Mayo de 1874.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... se compromete á ejecutar las operaciones necesarias para (aquí se espresará á cual de las tres subastas se presenta proposicion) por la cantidad de (en letra) y con entera sujecion á las condiciones económico-facultativas que constan en los pliegos aprobados por el Gobierno de la Republica.

Fecha y firma.

Juzgado de primera instancia del partido de Arévalo.

En el día tres de Marzo último, fueron hurtadas dos caballerías propias de D. Simon Losada, vecino de esta villa, por dos hombres desconocidos; y en el sumario que de oficio me hallo instruyendo con tal motivo, he acordado se digue V. S. disponer que por los agentes de su superior autoridad, se proceda inmediatamente á la busca y captura de dichas caballerías y personas que las han hurtado, cuyas señas se anotan á continuacion; y caso de ser habidas se pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades necesarias, sirviéndose V. S. acusarme el recibo de esta comunicacion á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á V. S. muchos años. Arévalo 18 de Mayo de 1874.—Toribio de la Mata.

Señas de las caballerías y sus correspondientes monturas.

Un caballo negro morcillo, entero, de siete años, de seis cuartas y nueve dedos próximamente, careto con bebe, calzado de los pies, cola poblada ó espesa, con los aparejos siguientes: por cabezada un collar con cadena y con brida, por montura una silla á la inglesa que ha sido de las que usa el Ejército; está compuesta con la caballería ó asiento nuevo y nuevas tambien las faldetuelas.

Una mula castaña, de siete años, seis cuartas y tres dedos, aproximadamente, cañilavada con con un esparabán con cojera ó claudicacion del izquierdo: un tumor calloso en la parte inferior del nacimiento del cuello como si fuera producido del remate de la collera: otro tumor tambien calloso en la parte superior de la region lombar y cicatrices en los cost-

llares, y este animal tiene la condicion sin ser falso, de ser desconfiado ó temeroso; con los aparejos siguientes: una cabezada á la catalana con chapa dorada y brida ó bocado, por montura un albardon con retranca de cuero blanco, con faldetuelas que ocultan los tres contrafuertes que el aparejo tiene en sus dos lados para poner las cinchas; está vestido todo este albardon con piel de caballo.

Señas de los dos hombres.

Uno que representa como de treinta y seis á cuarenta años de edad, cara redonda, color bueno, estatura regular y regularmente vestido.

Otro mas delgado y bajo que el anterior con pelo cano, edad la misma que el otro próximamente.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de los gastos y costas causadas en la causa seguida en este Juzgado y Escribanía del que refrenda contra Antonio Palacios Galindo, vecino de Trescasas, por lesiones menos graves á su convecino Celedonio Gonzalez; salen á pública subasta el día 1.º de Junio próximo, hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia del mismo los bienes siguientes:

- Dos cerdos pequeños, de dos arrobas cada uno en 25 pesetas 50 céntimos.
Dos arcas de pino con un poco de ropa en 7 pesetas.
Otra de idem vieja, tasada en una peseta 50 céntimos.
Cinco sillas viejas en tres pesetas.
Una romana vieja en dos pesetas.
Dos arados en seis pesetas.
Una hubió en una peseta 25 céntimos.
Un par de argadillos en una peseta.
Una angarilla en 50 céntimos.

Quien quisiere hacer postura acudirá con sus proposiciones en dicho sitio, día y hora, que se admitirán siendo arregladas.

Dado en Segovia á 22 de Mayo de 1874.—Francisco Gonzalez Chia.—El Escribano actuario, Gregorio Martin y Rodriguez.

En la Peluqueria de Gilaranz plazuela de Corpus núm. 9. se necesita un dependiente que sepa bien afeitar.

Se dá dinero á los Labradores que tengan sembradura de cebada, garbanzos ó trigo, para reintegrarlo á la recoleccion en cualquiera de esta especie, garantizándolo con personas abonadas.

Para tratar: Eustaquio Garcia, plazuela de San Agustin, núm. 7 Segovia.